

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA
KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

A FAVOR: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS
SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA

CUANTÍA: USD. 100.00

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien diligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos; y, los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE



ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Dos punto Uno.-** La compañía MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito (Encargado), el once de junio de dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto de dos mil diez. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos Punto Dos.-** La señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER es propietaria de cien (100) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA. **Dos punto tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día veintidós de septiembre de dos mil catorce resolvió autorizar a su socia la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores EDGAR FEDERICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes arriba expuesto, LOS CEDENTES MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y su cónyuge EDGAR ROMAN SALAS LEON, ceden sus participaciones sociales a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** La señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER cede treinta y tres participaciones sociales de su propiedad a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; treinta y cuatro participaciones sociales de su propiedad a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON; y, treinta y tres participaciones sociales de su propiedad a favor de ESTEBAN SWOBODA PERALTA, todas las participaciones son de valor nominal de un dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales.

CUARTA: PRECIO.- En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado a la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y su cónyuge EDGAR ROMAN SALAS LEON la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

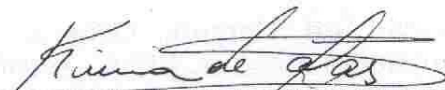
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON,	133,00	133
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	134,00	134
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	133,00	133
TOTAL	400,00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”.- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-


f) EDGAR ROMAN SALAS LEON
C.C. 0100334911

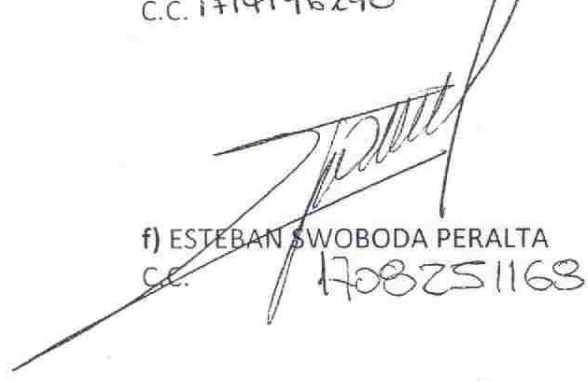
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




f) MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
C.C. 0800397960


f) EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
C.C. 0800819195


f) JOSE ANTONIO SALAS SALMON
C.C. 1714196290

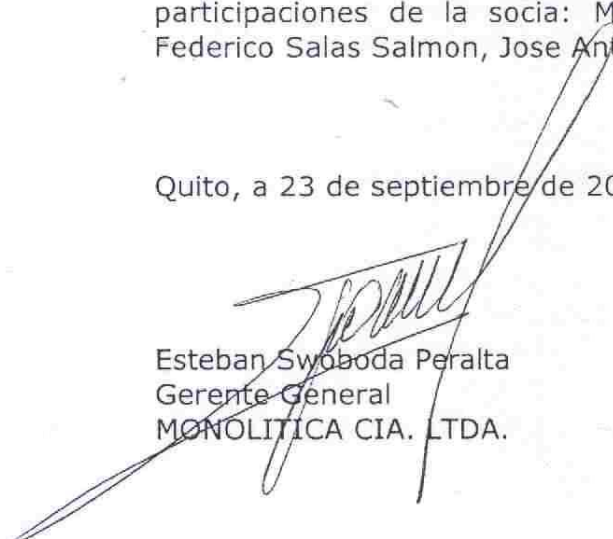

f) ESTEBAN SWOBODA PERALTA
cc. 1708251168


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

Esteban Swoboda Peralta , en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2014 se resolvió por unanimidad la cesión de cien participaciones de la socia: Maria Kirina Salmon Duffer a favor de Edgar Federico Salas Salmon, Jose Antonio Salas Salmon y Esteban Swoboda Peralta

Quito, a 23 de septiembre de 2014



Esteban Swoboda Peralta
Gerente General
MONOLITICA CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
MONOLITICA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 15h00, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Jorge Dromi N°39-44 y Alfonso Pereira los socios de la compañía.

Preside la Junta Vanessa Kirina Salas Salmon, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario Esteban Swoboda Peralta, Gerente General de la compañía.

Por secretaria se hace la lista de los socios presentes, los cuales son:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Edgar Federico Salas Salmon	100.00	100
Maria Kirina Salmon Duffer	100.00	100
Jose Antonio Salas Salmon	100.00	100
Esteban Swoboda Peralta	100.00	100
TOTAL	400.00	400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 34 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon
- 2) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon
- 3) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidenta de la Junta y deciden tratar el orden del día indicado.

- 1) **Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 34 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon**

Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 34 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$

1.00), de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 34 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

2) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon

Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 33 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 33 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

3) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta

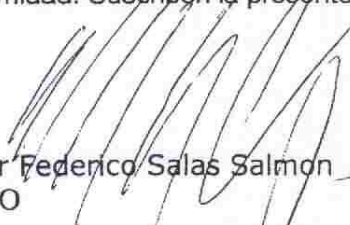
Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 33 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 33 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

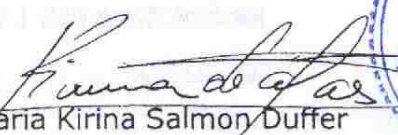
La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que la interesada otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada; el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Edgar Federico Salas Salmon	133,00	133
Jose Antonio Salas Salmon	134,00	134
Esteban Swoboda Peralta	133,00	133
TOTAL	400,00	400

Siendo las 11h30, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 12h00,

se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los socios.


Edgar Federico Salas Salmon
SOCIO


Maria Kirina Salmon Duffer
SOCIO




Esteban Swoyoda Peralta
SOCIO - Secretario de la Junta


Vanessa Kirina Salas Salmon
Presidenta de la Junta


Jose Antonio Salas Salmon
SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....³..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

23 SEP 2014


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SKI
Je hace bien al país

NUMERO RUC: 1792271265001
RAZON SOCIAL: MONOLITICA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MONOLITICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALONSO PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 102
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022439123

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 10/09/2010

Página 1 de 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23 SEP. 2010

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SRI.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OCUPACIÓN

N. 010033491-1



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALA LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
DEL RAMIREZ DAVILES
FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRDEA NROSCHKA
RAI ROM DRIFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPRESARIO

VERACRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALA JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-09



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de febrero del 2014

010033491-1 000-0045

SALA LEON EDGAR ROMAN

PICHINCHA QUITO

PIPIABA LOS LAURELES

EXENCION USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA- 00600

2784060 23/07/2014 10:36:51

3184060

IMP. 001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

080039796-0



CEDELA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SALMON DUFFER
MARIA KIRINA NINOSCHKA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDGAR ROMAN
SALAS LEON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR
APellidos y Nombres DEL PADRE
SALMON FEDERICO
APellidos y Nombres DE LA MADRE
DUFFER CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
2013-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

[Signature]

[Signature]

E30301272



000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRACIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 20 de Febrero del 2014
080039796-0 001-0136

SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
EXEMCIÓN USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00241

3785569

2014 11:31:30

IMP. COM. 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

0800819195-3

APellidos y Nombres: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 1978-08-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado

María Emilia Villalba Burbano




INSTRUMENTO
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Notario: SALAS EDGAR
APellidos y Nombres de la Madre: SALMON MARIA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2011-08-25
Fecha de Expiración: 2021-08-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

036 - 0159

0800819195

NUMERO DE CERTIFICADO: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

CEDELA

PROVINCIA: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

CANTÓN: CUSCO

CANTÓN: CUSCO

PARROQUIA: CUSCO

PARROQUIA: CUSCO

ZONA: CUSCO

ZONA: CUSCO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171419629-0

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16

DIRECTOR GENERAL

FISCAL DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 11 de Febrero del 2014
171419629-0 000 - 0080
SALAS SALMON JOSE ANTONIO
PICHINCHA QUITO
JUNATA LOS LAURELES
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3778541 14/07/2014 12:36:40
3778541

IMP/REG-32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170825116-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA
ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KIRINA VANESSA
SALAS SALMON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011-0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

1708251168
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

GRUPO SCOPION
1
RAQUITO
5
PATROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 23 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **LOS CONYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER**, a favor de **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, en Quito veinte y tres de septiembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., otorgado el once de junio del año dos mil diez, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero del Cantón Quito (Encargado), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 66600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	969
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800397960	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	Quito	CEDENTE	Casado
1714196290	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0800819195	SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708251168	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2556 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA
KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

A FAVOR: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS
SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA

CUANTÍA: USD. 100.00

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien diligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos; y, los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE



ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Dos punto Uno.-** La compañía MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito (Encargado), el once de junio de dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto de dos mil diez. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos Punto Dos.-** La señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER es propietaria de cien (100) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA. **Dos punto tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día veintidós de septiembre de dos mil catorce resolvió autorizar a su socia la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores EDGAR FEDERICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes arriba expuesto, LOS CEDENTES MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y su cónyuge EDGAR ROMAN SALAS LEON, ceden sus participaciones sociales a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** La señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER cede treinta y tres participaciones sociales de su propiedad a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; treinta y cuatro participaciones sociales de su propiedad a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON; y, treinta y tres participaciones sociales de su propiedad a favor de ESTEBAN SWOBODA PERALTA, todas las participaciones son de valor nominal de un dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales.

CUARTA: PRECIO.- En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado a la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y su cónyuge EDGAR ROMAN SALAS LEON la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON,	133,00	133
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	134,00	134
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	133,00	133
TOTAL	400,00	400

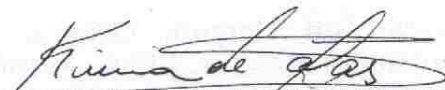
SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”.- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-

f) EDGAR ROMAN SALAS LEON

C.C. 0100334911

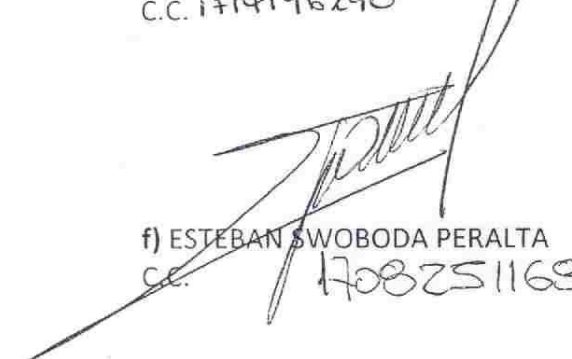
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




f) MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
C.C. 0800397960


f) EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
C.C. 0800819195


f) JOSE ANTONIO SALAS SALMON
C.C. 1714196290

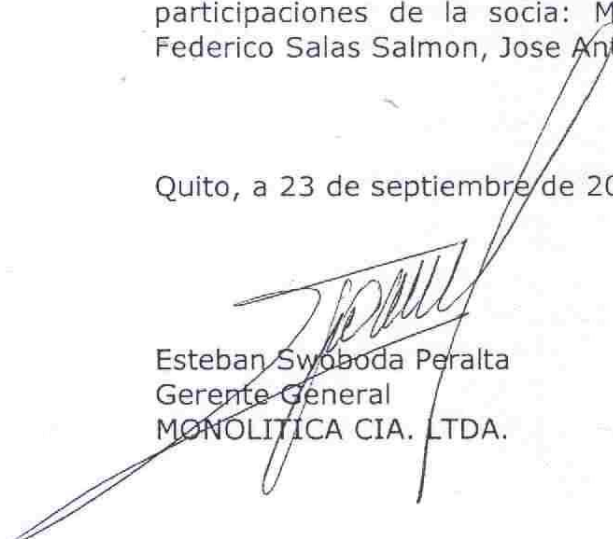

f) ESTEBAN SWOBODA PERALTA
cc. 1708251168


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

Esteban Swoboda Peralta , en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2014 se resolvió por unanimidad la cesión de cien participaciones de la socia: Maria Kirina Salmon Duffer a favor de Edgar Federico Salas Salmon, Jose Antonio Salas Salmon y Esteban Swoboda Peralta

Quito, a 23 de septiembre de 2014



Esteban Swoboda Peralta
Gerente General
MONOLITICA CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
MONOLITICA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 15h00, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Jorge Dromi N°39-44 y Alfonso Pereira los socios de la compañía.

Preside la Junta Vanessa Kirina Salas Salmon, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario Esteban Swoboda Peralta, Gerente General de la compañía.

Por secretaria se hace la lista de los socios presentes, los cuales son:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Edgar Federico Salas Salmon	100.00	100
Maria Kirina Salmon Duffer	100.00	100
Jose Antonio Salas Salmon	100.00	100
Esteban Swoboda Peralta	100.00	100
TOTAL	400.00	400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 34 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon
- 2) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon
- 3) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidenta de la Junta y deciden tratar el orden del día indicado.

- 1) **Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 34 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon**

Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 34 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$

1.00), de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 34 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

2) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon

Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 33 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 33 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

3) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta

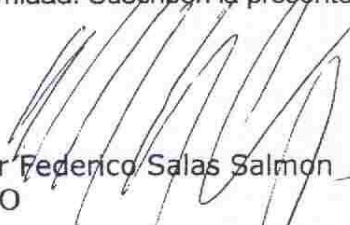
Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 33 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 33 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

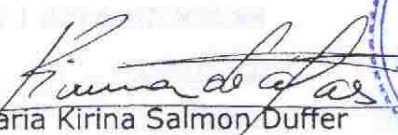
La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que la interesada otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada; el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Edgar Federico Salas Salmon	133,00	133
Jose Antonio Salas Salmon	134,00	134
Esteban Swoboda Peralta	133,00	133
TOTAL	400,00	400

Siendo las 11h30, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 12h00,

se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los socios.


Edgar Federico Salas Salmon
SOCIO


Maria Kirina Salmon Duffer
SOCIO




Esteban Swoyoda Peralta
SOCIO - Secretario de la Junta


Vanessa Kirina Salas Salmon
Presidenta de la Junta


Jose Antonio Salas Salmon
SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....³..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

23 SEP 2014


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SKI
Je hace bien al país

NUMERO RUC: 1792271265001
RAZON SOCIAL: MONOLITICA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MONOLITICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALONSO PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 102
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022439123

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 10/09/2010

Página 1 de 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23 SEP. 2010

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SRI.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OCUPACIÓN

N. 010033491-1



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALA LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
DEL RAMIREZ DAVILES
FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRDEA NROSCHKA
RAI ROM DRIFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

VERACRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALA JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-09



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de febrero del 2014

010033491-1 000-0045

SALA LEON EDGAR ROMAN

PICHINCHA QUITO

DIPIAPA LOS LAURELES

EXENCION USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA- 00600

2784060 23/07/2014 10:36:51

3184060

IMP. 001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

080039796-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALMON DUFFER
MARIA KIRINA NINOSCHKA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDGAR ROMAN
SALAS LEON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR
APellidos y Nombres DEL PADRE SALMON FEDERICO
APellidos y Nombres DE LA MADRE DUFFER CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN ESMERALDAS 2013-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-25

[Signature]

[Signature]

E30301272



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRACIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 20 de Febrero del 2014
080039796-0 001-0136

SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
EXEMCIÓN USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00241

3785569

2014 11:31:30

IMP. COM. 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

0800819195-3

APellidos y Nombres: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

Lugar de nacimiento: ESMEERALDAS ESMEERALDAS ESMEERALDAS

Fecha de nacimiento: 1978-08-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado

Maria Emilia Villalba Burbano




INSTRUMENTO
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Notario: SALAS EDGAR
Afiliados y Cónyuges de la Notaría: SALMON MARIA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2011-08-25
Fecha de Expiración: 2011-08-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

036 - 0159

0800819195

NUMERO DE CERTIFICADO: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

CEDELA

PROVINCIA: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

CANTÓN: CUSCO

CANTÓN: CUSCO

PARROQUIA: CUSCO

PARROQUIA: CUSCO

ZONA: CUSCO

ZONA: CUSCO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171419629-0

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16

DIRECTOR GENERAL

FISCAL DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 11 de Febrero del 2014
171419629-0 000 - 0080
SALAS SALMON JOSE ANTONIO
PICHINCHA QUITO
JUNATA LOS LAURELES
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3778541 14/07/2014 12:36:40
3778541

IMP/001-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170825116-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA
ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KIRINA VANESSA
SALAS SALMON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0006
NUMERO DE CERTIFICADO
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

1708251168
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

GRUPO SCOPION
1
RAQUITO
5
PATROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 23 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **LOS CONYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER**, a favor de **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, en Quito veinte y tres de septiembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., otorgado el once de junio del año dos mil diez, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero del Cantón Quito (Encargado), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 66600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	969
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800397960	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	Quito	CEDENTE	Casado
1714196290	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0800819195	SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708251168	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2556 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA
KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

A FAVOR: EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS
SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA

CUANTÍA: USD. 100.00

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce, ante mí DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen, libre y voluntariamente, bien diligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER, por sus propios y personales derechos; y, los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE



ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES los cónyuges EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal; y, como CESIONARIOS los señores EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Jose Antonio Salas Salmon que es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Dos punto Uno.-** La compañía MONOLITICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito (Encargado), el once de junio de dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto de dos mil diez. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos Punto Dos.-** La señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER es propietaria de cien (100) participaciones sociales, todas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA. **Dos punto tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día veintidós de septiembre de dos mil catorce resolvió autorizar a su socia la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores EDGAR FEDERICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes arriba expuesto, LOS CEDENTES MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y su cónyuge EDGAR ROMAN SALAS LEON, ceden sus participaciones sociales a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres Punto Uno.-** La señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER cede treinta y tres participaciones sociales de su propiedad a favor de EDGAR FEDERICO SALAS SALMON; treinta y cuatro participaciones sociales de su propiedad a favor de JOSE ANTONIO SALAS SALMON; y, treinta y tres participaciones sociales de su propiedad a favor de ESTEBAN SWOBODA PERALTA, todas las participaciones son de valor nominal de un dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales.

CUARTA: PRECIO.- En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado a la señora MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER y su cónyuge EDGAR ROMAN SALAS LEON la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

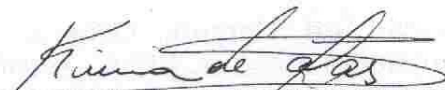
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON,	133,00	133
JOSE ANTONIO SALAS SALMON	134,00	134
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	133,00	133
TOTAL	400,00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.”.- Hasta aquí la solicitud que se halla firmada por la doctora Mariela Espinoza Hidalgo, con matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que les fue por mí la Notaria íntegramente a los señores comparecientes, éstos afirman y ratifican en todas y cada una de las partes su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el protocolo de esta escritura. De todo lo cual doy fe.-


f) EDGAR ROMAN SALAS LEON
C.C. 0100334911

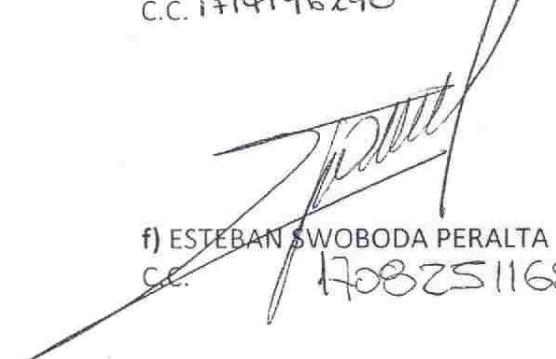
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




f) MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER
C.C. 0800397960


f) EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
C.C. 0800819195


f) JOSE ANTONIO SALAS SALMON
C.C. 1714196290

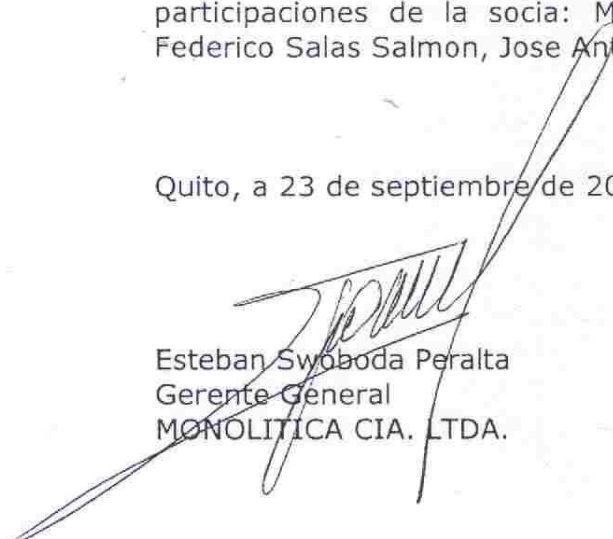

f) ESTEBAN SWOBODA PERALTA
cc. 1708251168


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

Esteban Swoboda Peralta , en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía MONOLITICA CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2014 se resolvió por unanimidad la cesión de cien participaciones de la socia: Maria Kirina Salmon Duffer a favor de Edgar Federico Salas Salmon, Jose Antonio Salas Salmon y Esteban Swoboda Peralta

Quito, a 23 de septiembre de 2014



Esteban Swoboda Peralta
Gerente General
MONOLITICA CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
MONOLITICA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 15h00, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Jorge Dromi N°39-44 y Alfonso Pereira los socios de la compañía.

Preside la Junta Vanessa Kirina Salas Salmon, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario Esteban Swoboda Peralta, Gerente General de la compañía.

Por secretaria se hace la lista de los socios presentes, los cuales son:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Edgar Federico Salas Salmon	100.00	100
Maria Kirina Salmon Duffer	100.00	100
Jose Antonio Salas Salmon	100.00	100
Esteban Swoboda Peralta	100.00	100
TOTAL	400.00	400

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente propone a la junta tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 34 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon
- 2) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon
- 3) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidenta de la Junta y deciden tratar el orden del día indicado.

- 1) **Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 34 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon**

Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 34 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$

1.00), de su propiedad a favor del señor Jose Antonio Salas Salmon. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 34 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

2) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon

Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 33 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Edgar Federico Salas Salmon. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 33 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

3) Autorización a la socia Maria Kirina Salmon Duffer para que ceda 33 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta

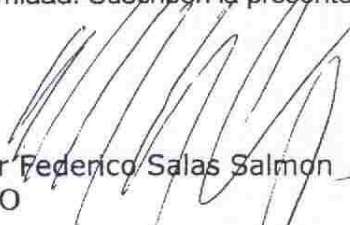
Toma la palabra la señora Maria Kirina Salmon Duffer quien indica que desea ceder 33 participaciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), de su propiedad a favor del señor Esteban Swoboda Peralta. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de 33 participaciones sociales de propiedad de la señora Maria Kirina Salmon Duffer Crespo en los términos indicados.

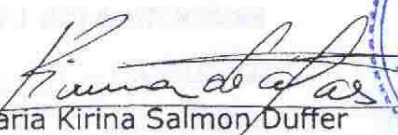
La junta al haber aprobado la cesión antes indicada, autoriza al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que la interesada otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada; el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Edgar Federico Salas Salmon	133,00	133
Jose Antonio Salas Salmon	134,00	134
Esteban Swoboda Peralta	133,00	133
TOTAL	400,00	400

Siendo las 11h30, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 12h00,

se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los socios.


Edgar Federico Salas Salmon
SOCIO


Maria Kirina Salmon Duffer
SOCIO




Esteban Swoyoda Peralta
SOCIO - Secretario de la Junta


Vanessa Kirina Salas Salmon
Presidenta de la Junta


Jose Antonio Salas Salmon
SOCIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....³..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

23 SEP 2014


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SKI
Je hace bien al país

NUMERO RUC: 1792271265001
RAZON SOCIAL: MONOLITICA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MONOLITICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALONSO PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 102
Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022439123

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 10/09/2010

Página 1 de 2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23 SEP. 2010

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SRI.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OCUPACIÓN

N. 010033491-1



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALA LEON
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
DEL RAMIREZ, DAVILES
FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA KIRDEA NROSCHKA
RAI ROM DRIFER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPRESARIO

VERACRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALA JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
ESMERALDAS
2013-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-09



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de febrero del 2014

010033491-1 000-0045

SALA LEON EDGAR ROMAN

PICHINCHA QUITO

PIPIABA LOS LAURELES

EXENCION USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA- 00600

2784060 23/07/2014 10:36:51

3184060

IMP. 001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

080039796-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SALMON DUFFER
MARIA KIRINA NINOSCHKA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDGAR ROMAN
SALAS LEON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR
APellidos y Nombres DEL PADRE
SALMON FEDERICO
APellidos y Nombres DE LA MADRE
DUFFER CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ESMERALDAS
2013-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

[Signature]

[Signature]

E30301272



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRACIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 20 de Febrero del 2014
080039796-0 001-0136

SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
EXECCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00241

3785569

2014 11:31:30

IMP. COM. 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

0800819195-3

IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO: ESMEERALDAS ESMEERALDAS ESMEERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO




INSTRUMENTO
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Notario: SALAS EDGAR
APellidos y Nombres de la Madre: SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2011-08-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

036 - 0159

0800819195

NUMERO DE CERTIFICADO: SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

CEDELA

PROVINCIA: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

CANTÓN: CUSCO

CANTÓN: CUSCO

PARROQUIA: CUSCO

PARROQUIA: CUSCO

ZONA: CUSCO

ZONA: CUSCO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAS SALMON
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171419629-0

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-16

DIRECTOR GENERAL

FISCAL DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2014
171419629-0 000 - 0080
SALAS SALMON JOSE ANTONIO
PICHINCHA QUITO
JUNATA LOS LAURELES
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3778541 14/07/2014 12:36:40
3778541

IMP/REG-32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170825116-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SWOBODA PERALTA
ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KIRINA VANESSA
SALAS SALMON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA CORREA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0006
NUMERO DE CERTIFICADO
SWOBODA PERALTA ESTEBAN

1708251168
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

GRUPO SCOPION
1
RAQUITO
5
PATROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 23 SEP 2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **LOS CONYUGES EDGAR ROMAN SALAS LEON Y MARIA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER**, a favor de **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON, JOSE ANTONIO SALAS SALMON Y ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, en Quito veinte y tres de septiembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONOLITICA CIA. LTDA., otorgado el once de junio del año dos mil diez, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero del Cantón Quito (Encargado), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 66600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	969
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800397960	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	Quito	CEDENTE	Casado
1714196290	SALAS SALMON JOSE ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0800819195	SALAS SALMON EDGAR FEDERICO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708251168	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2556 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

